



ANEXO 2 AL REGLAMENTO PARTICULAR

El artículo del Reglamento particular

15.5.- Controles de regularidad: *Se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la mayor medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del evento. Estos controles se procurará no situarlos en poblaciones, ni después de un cruce peligroso. Se prohíbe situar controles a una distancia inferior a 500 metros con posterioridad a la salida en parado de un tramo de clasificación o de un stop ni 100 metros antes de éste.*

Queda redactado de la siguiente manera:

15.5.- Controles de regularidad: se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su presencia en la mayor medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término del evento. Se prohíbe que estos controles se sitúen 100 metros antes ni 300 metros después de una señal de Stop. Tampoco se autoriza su ubicación en los 300 metros siguientes a la salida en parado de un TR.

La Palma, 25 de agosto 2022

Dirección de Carrera